

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

5878

DECRETO N° _____
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

30 de 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que la asistente de la Educación de este municipio que se indica, ha completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1° **ADICIONASE** al asistente de la Educación que se señala, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado tres nuevos años más de servicios, quedando autorizados para solicitar anualmente y por los próximos tres años, la cantidad de días que se señalan.

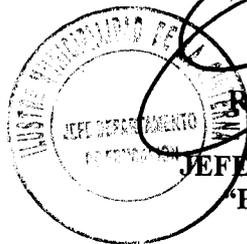
| NOMBRES | ASIGNADOS | A CONTAR DEL |
|---------------------|-----------|--------------|
| JARA RUIZ FRANCISCO | 29 DIAS | 01/01/2014 |

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.